

Salto, 07 de agosto de 2020.

**VISTO:** el expediente 2020-17044 caratulado: "SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR FERIA DIA 15/08/2020 LUGAR QUE DETALLA.

**RESULTANDO:** Que a fojas 2 se presentan emprendedores salteños junto con la empresa Jugareté, solicitando autorización para instalar una feria de productos artesanales para niños, y corte de la calle Diego Lamas entre Julio Delgado y Zorrilla de San Martín, para el día 15 de agosto del corriente.

**CONSIDERANDO:** I) Que la Dirección de Turismo y Cultura sugiere autorizar la feria solicitada, aplicando las medidas sanitarias dispuestas por la Intendencia.

II) Que el Departamento de Salud e Higiene informa que, se deberá aplicar lo establecido en el protocolo de Ferias Vecinales con referencia al COVID.

II) Que Oficina Jurídica informa que las resoluciones de ferias a tener en cuenta dictadas como consecuencia del COVID-19, son la 109/20 y la 144/20.

**ATENCIÓN:** A lo expuesto y en uso de sus facultades legales el **Sr. INTENDENTE DE SALTO:**

**RESUELVE:**

1º) Autorizar la instalación de una feria de productos artesanales para niños, a la empresa Jugareté y emprendedores salteños, el día 15 de agosto de 2020, en calle Diego Lamas entre Julio Delgado y Zorrilla de San Martín, de 14 a 18 horas.

2º) Se deberá cumplir con todas las medidas dispuestas en las resoluciones Nº 109/20 y 144/20.

3º) Notifíquese a los gestionantes, tomen nota los Departamentos de Salud e Higiene y Tránsito para el corte de calle. Publíquese en la página web de la Intendencia. Cumplido, archívese.

  
Dr. CÉSAR SANCHEZ SENA  
Secretario General

  
Dr. ALEJANDRO NOBOA SILVA  
Intendente